



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONAPRED

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR
LA DISCRIMINACIÓN



SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2021 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN.
16 DE DICIEMBRE DE 2021

JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO 18/2021 POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL MTRO. LUIS FERNANDO ROSAS RAMÍREZ COMO DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 fracción XI y 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 43 fracción VII segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 24 fracción V de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; artículos Tercero, Quinto y Sexto del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que Regulan el Nombramiento de los Titulares de las Unidades Encargadas del Apoyo Jurídico de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el DOF el 14 de diciembre de 2018; 4 fracción XIV y 9 fracción VI del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); la cual tuvo a bien estimar las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que el artículo 58 en su fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales establece que los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales, tendrán dentro de sus atribuciones, la de nombrar y remover a propuesta de la persona Titular de la Dirección General, al personal del servicio público de la Entidad Paraestatal que ocupe cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquella, así como la de aprobar la fijación de sus sueldos y prestaciones, y las demás que señalen los estatutos y concederles licencias.

SEGUNDA. Que el artículo 59, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales establece que, serán facultades y obligaciones de las personas Titulares de las Direcciones Generales de las Entidades, las de proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los dos primeros niveles de servidores de la Entidad.

TERCERA. Que el artículo 43 fracción VII segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala que, a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal corresponde el despacho de los asuntos siguientes: el Consejero (a) Jurídico (a) nombrará y, en su caso, removerá a los (las) titulares de las unidades encargadas del apoyo jurídico de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, quienes estarán adscritos administrativa y presupuestalmente a las Dependencias y Entidades respectivas.

CUARTA. Que la fracción V, del artículo 24 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación establece que, la Junta de Gobierno tiene como atribución, la de autorizar, nombrar y remover, a propuesta de la Presidencia





SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2021 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN.
16 DE DICIEMBRE DE 2021

del CONAPRED, a las y los servidores públicos de este Consejo, que ocupen cargos en las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél.

QUINTA. Que el artículo Tercero de los Lineamientos que regulan el Nombramiento de los Titulares de las Unidades Encargadas del Apoyo Jurídico de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal establece que, los Titulares de las Unidades encargadas del Apoyo Jurídico de las Dependencias y Entidades serán nombrados directamente por el (la) titular de la Consejería Jurídica, a propuesta, en su caso, del Titular de la Dependencia o Entidad a la que estará adscrito.

En caso de que un (a) candidato (a) sea propuesto (a) por el (la) titular de la Dependencia o Entidad a la que estará adscrito, éste (a) deberá señalar las razones del por qué lo considera como idóneo para ocupar el cargo, así como la fecha a partir de la cual ocupará el cargo.

SEXTA. Que el artículo Quinto de los Lineamientos que Regulan el Nombramiento de los Titulares de las Unidades Encargadas del Apoyo Jurídico de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal establecen que, los documentos que acrediten los requisitos deberán ser enviados por la dependencia o entidad, a la persona titular de la Consejería Adjunta, quien los tomará como medio de acreditación para verificar la idoneidad de los candidatos, previo a su nombramiento por parte del titular de la Consejería Jurídica

SÉPTIMA. Que el artículo 4 fracción XIV del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación establece que, la persona titular de la presidencia, quien presidirá el Consejo y la Junta de Gobierno, además de contar con las atribuciones propias de un integrante, también tendrá las atribuciones que le confiera la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el Reglamento de la Junta de Gobierno de este Consejo, y otras disposiciones que resulten aplicables.

OCTAVA. Que el artículo 9 fracción VI, del reglamento antes mencionado, otorga a las personas integrantes de la Junta de Gobierno, entre otras, la atribución de emitir su voto en los asuntos que lo requieran.

NOVENA. Que la encargada del Despacho de la Presidencia del CONAPRED, somete a consideración de las personas integrantes de la Junta de Gobierno el nombramiento del **Mtro. Luis Fernando Rosas Ramírez**, quien es la persona idónea para ocupar el cargo de Director de Asuntos Jurídicos, con efectos a partir del 01 de enero del 2022, y quien cuenta con una amplia experiencia en la materia.





SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2021 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN.
16 DE DICIEMBRE DE 2021

DÉCIMA. Asimismo, de conformidad con el artículo Sexto de los Lineamientos que Regulan el Nombramiento de los Titulares de las Unidades Encargadas del Apoyo Jurídico de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, el cual refiere que una vez que el titular de la Consejería Adjunta determine la idoneidad de algún candidato, para ser nombrado titular de alguna unidad encargada del apoyo jurídico de las Dependencias y Entidades, lo hará del conocimiento del titular de la Consejería Jurídica, para el efecto de que, en su caso, emita el nombramiento respectivo, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles.

Por lo antes expuesto, se adopta el siguiente:

ACUERDO 18/2021

PRIMERO. La Junta de Gobierno, toma conocimiento de la renuncia de la Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez, como Directora de Asuntos Jurídicos a partir del 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO. Se autoriza la propuesta de nombramiento como Director de Asuntos Jurídicos, al **Mtro. Luis Fernando Rosas Ramírez**, para los efectos legales a que haya lugar, así como las funciones y facultades inherentes que esto conlleva. Este nombramiento iniciará su vigencia a partir del 01 de enero del año 2022.

TERCERO. Se instruye a la Presidencia del Consejo, para que, por su conducto, remita la documentación respectiva del **Mtro. Luis Fernando Rosas Ramírez**, a la persona titular de la Consejería del Ejecutivo Federal conforme a lo establecido en el artículo Quinto de los Lineamientos que Regulan el Nombramiento de los Titulares de las Unidades Encargadas del Apoyo Jurídico de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, y posteriormente deberá hacerlo de conocimiento a esta H. Junta de Gobierno.

Leído que fue el presente acuerdo, en la Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2021.

MTRA. IRASEMA YAZMÍN ZAVALETA VILLALPANDO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONAPRED
Con fundamento en el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para
Prevenir la Discriminación (Conapred)

LIC. SVETLANA ALMA ROSA RIVERA MONTER
SECRETARIA TÉCNICA

